



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0072-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Asunto: Pedido de información â Alcantarillado sanitario y pluvial sector Urbanización Las Palmeras.

Señor Ingeniero
Hugo Othón Zevallos Moreno
Gerente General.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
En su Despacho

De mi consideración:

Ha llegado a mi conocimiento que los promotores de la Urbanización Las Palmeras (Neapolis), ubicado en el barrio Salazar Gómez, parroquia Puembo de este Distrito Metropolitano de Quito se encuentra a cargo de la infraestructura de agua potable y redes de alcantarillado sanitario y pluvial del sector, en función de la autorización conferida por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, mediante oficio No. EPMAPS-GTIS-2021-839, así como bajo la supervisión designada mediante oficio No. GFT-2022-52, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.

Los representantes de los propietarios de la urbanización manifiestan que la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, ha construido de manera parcial la red pública sanitaria del barrio, a la que la urbanización empatará su caudal sanitario, la cual se encuentra a una distancia de 272 m, por lo que, para proceder a su construcción han presentado planos que han sido aprobados mediante oficio No. EPMAPS-GTIS-2022-086, en función de lo cual la red se estaría ejecutando con recursos de los propietarios de la urbanización en las calles públicas y al momento se encontrarían a la espera de la autorización de la Empresa a su cargo para realizar el empate respectivo al pozo existente construido por EPMAPS.

Así mismo, señalan que para cumplir el objetivo del empate, presentaron una alternativa de red, la cual habría sido rechazada mediante oficio No. EPMAPS-GTIS-2023-053, a pesar de que la propuesta implica intervención en vías públicas que carecerían de alcantarillado y que es parte de la infraestructura pública que debería dotarse por parte de la EPMAPS. La negativa de la propuesta, según el administrado, no considera la situación del sector, como es la zonificación asignada en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, el bajo coeficiente de escorrentía al existir zonas agrícolas con vegetación y suelo permeable, por lo que lo exigido por la EPMAPS en el oficio No. EPMAPS-GTIS-2023-053 no tendría justificación e incrementaría los costos de la obra, haciéndola inviable.

En definitiva, los administrados exponen que han solicitado que “dadas la condiciones topográficas y mecánicas del suelo, al existir dos redes, pluvial y sanitaria, se solicita se construya con el contrato del alcantarillado sanitario el barrio, una sola estructura de descarga a la quebrada, que sería combinada, esto se menciona, ya que se ha visto en el sitio que se va a instalar por parte de la EPMAPS una tubería PVC de apenas 300mm, como descarga sanitaria, que no tiene ningún tipo de cimentación ni anclajes, para asegurar la estabilidad de la tubería, pues estamos hablando de pendientes inicialmente de 25% y terminando en el 75.”

Con estos antecedentes, señor Gerente General, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que se sirva remitir a este despacho un informe relacionado con los siguientes aspectos:

1. El estado actual de la solicitud de aprobación de los planos para la ejecución del proyecto mencionado por los representantes de la Urbanización Las Palmeras;
2. Se sirva detallar los fundamentos técnicos y, sobre todo, jurídicos que habrían motivado la negativa



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0072-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

contenida en el oficio No. EPMAPS-GTIS-2023-053, abordando cada uno de los argumentos expuestos por los administrados como justificativo para el planteamiento del proyecto en los términos presentados a la EPMAPS; y,

3. Que se sirva informar cuáles son los mecanismos de coordinación que la EPMAPS mantiene con la iniciativa privada, como en el caso de la Urbanización Las Palmeras, para concretar la ejecución de obras en infraestructura pública donde los particulares proponen la inversión en infraestructura pública cuya competencia es de la empresa a su cargo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Rene Santiago Cardenas Betancourt

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-03-10	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-03-10	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2023-03-10	

